

➤ *Los embriones humanos. La Gran Sala del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) promulgó una sentencia esta semana por la que prohíbe patentar tecnologías para obtener células madre basadas en la destrucción de embriones humanos. Por primera vez, el TUE aclara, de una forma que es vinculante para 27 Estados Miembros, que la vida humana comienza en la concepción, y que merece protección jurídica.*

❖ **Cfr. El Tribunal Europeo protege los embriones humanos**

Por Tom McFeely

Fuente: C-FAM - Catholic Family - Human Rights Institute – New York – Washington DC – Friday Fax 20 de octubre de 2011

LUXEMBURGO, 20 de octubre (C-FAM) La Gran Sala del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) promulgó una sentencia esta semana por la que prohíbe patentar tecnologías para obtener células madre basadas en la destrucción de embriones humanos. Algunos elogian la decisión como un paso jurídico gradual, aunque importante, hacia la protección internacional de toda vida por nacer.

«Por primera vez, el TUE aclara, de una forma que es vinculante para 27 Estados Miembros, que la vida humana comienza en la concepción, y que merece protección jurídica», comentó Jakob Cornides, abogado de derechos humanos residente en Bruselas y especialista en asuntos jurídicos europeos. «Esto pone fin a todos los intentos de afirmar que el blastocisto, el embrión o el feto "todavía no" son humanos».

El caso tiene una historia un tanto intrincada. La agrupación medioambiental izquierdista Greenpeace presentó el primer recurso legal en Alemania contra una patente del científico Oliver Brüstle, titular de una patente para producir células progenitoras neuronales a partir de líneas de células madre embrionarias. Greenpeace se basó en una directiva de la Unión Europea que establece que se excluyen de la patentabilidad las técnicas con células madre si requieren la destrucción de embriones humanos.

A diferencia de lo que sucede en Estados Unidos, los asuntos de bioética no están divididos políticamente entre izquierda y derecha. El interés de Greenpeace refleja la amplia oposición de la sociedad alemana (que se apoya en una aversión común por la mentalidad eugenésica promovida por el régimen nazi en el país durante las décadas del treinta y del cuarenta) a cualquier clase de comercialización de técnicas destructoras de la vida, como ser la investigación con células madre embrionarias.

Tras el fallo del Tribunal Federal de Patentes de Alemania favorable a Greenpeace, Brüstle apeló ante el Tribunal Federal de Justicia de ese país. Antes de pronunciar sentencia, la Corte refirió el asunto al TUE para determinar si la directiva de la UE se aplica universalmente a toda investigación con embriones.

En su resolución, el TUE afirmó rotundamente que sí. «Así, el contexto y la finalidad de la Directiva revelan que el legislador de la Unión quiso excluir toda posibilidad de patentabilidad en tanto pudiera afectar al debido respeto de la dignidad humana», señaló el Tribunal el pasado 18 de octubre. «De ello resulta que el concepto de "embrión humano" debe entenderse en un sentido amplio. De este modo, el Tribunal de Justicia considera que todo óvulo humano, a partir de la fecundación, debe considerarse un "embrión humano", habida cuenta de que la fecundación puede iniciar el proceso de desarrollo de un ser humano».

Aunque la decisión del TUE sólo protege a los embriones en circunstancias que suponen patentes comerciales y no los preserva de la muerte para ser utilizados en investigaciones de índole no comercial, los especialistas en derecho que están a favor de la vida dicen que sienta un precedente judicial clave. «Esta decisión protege la vida y la dignidad humana en su desarrollo temprano», sostuvo el Centro Europeo para el Derecho y la Justicia, con sede en Estrasburgo (Francia).

Organizaciones europeas están presionando para que se aplique de manera más amplia este precedente legal que ratifica la vida. «Esperamos que la Comisión Europea evalúe el próximo Programa Marco de Investigación a la luz de esta sentencia y que realice ajustes donde sea necesario», dijo Sophia Kuby, Directora del *European Dignity Watch*. «La UE no puede continuar financiando investigaciones que implicaron la destrucción de embriones humanos, como lo ha hecho hasta ahora».

Cornides coincide en que la decisión del TUE tendrá mayores consecuencias. «El fallo concierne directamente sólo al problema de la patentabilidad», observó. «Pero ciertamente tiene amplias repercusiones en temas como el aborto, la FIV, la investigación con células madres en general, la donación de óvulos, etcétera. Deberíamos analizar la sentencia y aprovecharla al máximo».

Traducido por Luciana María Palazzo de Castellano

www.parroquiasantamonica.com

Vida Cristiana